



CONCURSO DE PRECIOS N° 75/2023

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente tiene por objeto la construcción (incluye materiales y mano de obra) de una Mesa de trabajo y eje para descarga de residuos en el biodigestor.

Ítem	Cant.	U	Descripción
1	1	U	Mesa de trabajo, marco en caño estructural con refuerzos y chapa superior espesor 1/8" (3,2 mm) de dimensiones 1500 mm x 2000 mm y una altura de 900 mm, pintada con antioxido y esmalte sintético.
2	1	U	Rosca alimentación biodigestor, Ø300 mm y una longitud de 4600 mm entre tapas, eje de caño Ø2", caja de rodamientos superior tipo "Y", parte inferior buje de grilon, accionada por motor de 3 HP 4 polos 50 HZ y juego de poleas y correas, con tolva de alimentación, con protector, todo pintado con antioxido y esmalte sintético.

Se adjunta croquis

Presentar la propuesta economía en sobre cerrado y copia digital en CD o Pendrive (Formato Word o Excel, NO "PDF").-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.720.000,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 24 de JULIO de 2023 a las 10,00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-



Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega objeto del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los cuarenta (40) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, el municipio hará el retiro parcial o total del lugar de trabajo del adjudicatario.-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la cual deberá constar la entrega total o parcial de lo adjudicado, se podrán realizar pagos parciales.

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----LXXV-----